



STATE OF WASHINGTON
OFFICE OF THE GOVERNOR

P.O. Box 40002 • Olympia, Washington 98504-0002 • (360) 902-4111 • www.governor.wa.gov

**ORDEN DEL GOBERNADOR
ENMIENDA A ORDEN 20-05, 20-06 Y 20-07**

20-08

POR CUANTO, el 29 de febrero de 2020, emití la Orden 20-05, declarando Estado de Emergencia para todos los condados en todo el Estado de Washington como resultado del brote de la enfermedad por coronavirus 2019 (COVID-19) en los Estados Unidos y confirmé la transmisión de persona a persona del COVID-19 en el Estado de Washington; y

POR CUANTO, el 10 de marzo de 2020, como resultado de riesgos significativos del COVID-19 para las personas que viven en entornos de atención colectiva, emití la Orden 20-06 que modifica la Orden 20-05 al prohibir ciertas actividades y, anular y suspender leyes y reglamentos específicos; y

POR CUANTO, el 11 de marzo de 2020, como resultado de la transmisión comunitaria del COVID-19 en los condados de King, Pierce y Snohomish, emití la Orden 20-07, que modifica las Ordenes 20-05 y 20-06, para prohibir las reuniones sociales, religiosas y recreativas de 250 personas o más; y

POR CUANTO, la propagación del COVID-19, una enfermedad respiratoria que se transmite fácilmente de persona a persona y puede provocar enfermedades graves o la muerte, continúa expandiéndose en todo nuestro Estado, y se espera que el número confirmado de casos en la región de Puget Sound se duplique en los próximos cinco a siete días, sin expectativa alguna de que esto termine pronto; y

POR CUANTO, desde el 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud ha declarado la propagación global del COVID-19 como una pandemia y ha instado a todos los gobiernos de todo el mundo a tomar medidas de manera inmediata para detener la propagación de la enfermedad; y

POR CUANTO, para disminuir la propagación del COVID-19 en el Estado de Washington, es necesario implementar un distanciamiento social estricto adicional y otras medidas para limitar las oportunidades de transmisión de la enfermedad, especialmente en aquellas áreas de nuestro Estado que están sufriendo los brotes más severos, incluyendo los condados de King, Pierce y Snohomish; y

POR CUANTO, si bien la implementación de restricciones en grandes reuniones sociales, religiosas y recreativas en los condados de King, Pierce y Snohomish es una pieza clave de una estrategia exitosa para limitar la transmisión y propagación del COVID-19, esta se debe complementar con medidas adicionales para ayudar a prevenir la exposición inicial y transmisión secundaria; y

POR CUANTO, muchas escuelas en los condados de King, Pierce y Snohomish están experimentando un ausentismo significativo de estudiantes y personal, lo que resulta en que algunas escuelas tengan dificultades para proveer el personal necesario; y

POR CUANTO, la pandemia mundial del COVID-19 y su propagación en el Estado de Washington continúa amenazando la vida y la salud de nuestros residentes, así como la economía del Estado de Washington, y sigue siendo un desastre público que afecta la vida, la salud, la propiedad o la paz pública; y

POR CUANTO, el DOH continúa manteniendo un Equipo de Gestión de Incidentes de Salud Pública en coordinación con el Centro de Operaciones de Emergencia del Estado y otras agencias estatales de apoyo para gestionar los aspectos en salud pública de este incidente; y

POR CUANTO, la División de Manejo de Emergencias del Departamento Militar del Estado de Washington, a través del Centro de Operaciones de Emergencia del Estado, sigue coordinando recursos en todo el gobierno estatal para ayudar al DOH y a los funcionarios locales de salud a minimizar el impacto a las personas, propiedades e infraestructura, y sigue coordinando con el DOH al evaluar los impactos y los efectos a largo plazo de este incidente en el Estado de Washington y sus residentes.

POR LO TANTO, yo, Jay Inslee, Gobernador del Estado de Washington, como resultado de la situación antes mencionada, y bajo las Secciones 38.08, 38.52 y 43.06 RCW, declaro que las Ordenes 20-05, 20-06 y 20-07 permanecen vigentes y se modifican para prohibir que los distritos escolares públicos, las escuelas autónomas y las escuelas privadas en los condados de King, Pierce y Snohomish lleven a cabo programas presenciales educativos, recreativos y otros programas escolares desde Kindergarten hasta 12^{mo} grado en sus instalaciones escolares, como se estipula en el presente, y que el Estado de Emergencia se mantiene vigente en todos los condados del Estado de Washington.

Nuevamente ordeno que los planes y procedimientos *del Plan Integral de Manejo de Emergencias del Estado de Washington* se implementen en todo el gobierno estatal. Las agencias y departamentos estatales están autorizados para continuar utilizando los recursos estatales y haciendo todo lo razonablemente posible para apoyar la implementación del *Plan Integral de Manejo de Emergencias del Estado de Washington* y ayudar a las subdivisiones políticas afectadas en un esfuerzo por responder y recuperarse de la epidemia del COVID-19.

Como resultado de este evento, también ordeno al servicio activo estatal a la milicia organizada del Estado de Washington que incluya a la Guardia Nacional y a la Guardia del Estado, o cualquier parte de la misma que sea necesaria en opinión del Ayudante General para hacerle frente a situación descrita anteriormente, para cumplir con las funciones que le indique la autoridad competente del Departamento Militar del Estado de Washington al enfrentar el brote. Además, ordeno al DOH, la División de Manejo de Emergencias del Departamento Militar del Estado de Washington y otras agencias para que identifiquen y aporten personal especializado para realizar valoraciones precisas y continuas relacionadas con este incidente.

ADEMÁS, basado en la situación anterior y bajo las disposiciones de la ley RCW 43.06.220 (1) (h), para ayudar a preservar y mantener la vida, la salud, la propiedad o la paz pública, por la presente prohíbo las siguientes actividades por distritos escolares públicos, escuelas autónomas, y escuelas privadas en los condados de King, Pierce y Snohomish, cuyas restricciones permanecerán vigentes desde las 12:01 am del 17 de marzo de 2020 hasta las 12:00 pm del 24 de abril de 2020, a menos que se extienda más allá de esa fecha:

Se prohíbe a cada distrito escolar público, escuela autónoma y escuela privada ubicada en los condados de King, Pierce y Snohomish llevar a cabo programas presenciales educativos, recreativos y de otro tipo desde Kindergarten hasta 12^{mo} grado utilizando sus instalaciones escolares. Además de los distritos escolares que se encuentran totalmente dentro de los condados de King, Pierce o Snohomish, los siguientes distritos escolares asociados están sujetos a esta orden: Bainbridge Island, Stanwood-Camano y Darrington.

Además, el Centro para Jóvenes Sordos y con Problemas Auditivos del Estado de Washington, la Escuela para Sordos del Estado de Washington y la Escuela para Ciegos del Estado de Washington tienen prohibido realizar servicios educativos u otros servicios a estudiantes en los condados de King, Pierce y Snohomish.

